

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



no omitta D. licencia alguna Condicionada a
que no faga el Trinquado Abate, Ten. de curia
aque el Abate de San Segundo Abades y otras
de las serranas de Xerpe y sus que llaman el
no queda quatro Carrpas que se le mandaron
dender a diez m. que en cada dia atraydo otras
quatro que Informe quedaran otras quatro Ray
que huviera conarise dandola al mismo preso
y diez m. y rebagado el Informe
pedido ala Pila de Novatalla, y solo que active
el Comisionado Sr. Juan Torrealba Real
tate no havien havido en oho segundo omision
culpable para no havien cumplido su Abate,
estructura e modo y medio para bonificarse
qualquier perjuicio que se haya orissima
do, tomando el mismo Sr. Juan Alonso para
Regularlo entre las quereas y raras formal
de la Pila que acompaado en oho seis, Ten
pote sus Condicion y mermas con lo remay
que contemple Combemende; y sendo foroso haya
omiso conque huera las primeras Compras y
Condicion con calidad de Xerpe y Novatalla
e saquen de la Bodega el Abate la